

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ALAR2/FAP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN CUADRAS DEL PERSONAL MILITAR EN EL ALA AEREA  
Nro 2 PP-0135 ALAR2 PP-0135

Ruc/código :	10095157349	Fecha de envío :	28/09/2023
Nombre o Razón social :	ZEVALLLOS BERMUDEZ ANTONIO	Hora de envío :	13:18:13

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De acuerdo con los términos de referencia detallados en las bases, se requiere como una de las actividades el ¿Servicio de internet por 01 año para aulas (200 megas por cada router)¿.

Al respecto, es importante destacar que el servicio de internet debe considerarse como un servicio independiente del mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones del personal militar. Incluirlo en este último podría aumentar significativamente el costo total del servicio, lo que a su vez podría afectar la capacidad de cumplir con la finalidad pública perseguida. Además, esto atentaría contra el principio de concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 del TUO de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según el cual ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias (¿) costosas e innecesarias¿.

Por lo tanto, se solicita al comité de selección, en coordinación previa con el área usuaria, separar el servicio de internet del mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones del personal militar. Esta separación permitirá una mayor competencia, ya que los proveedores que no ofrezcan el servicio de internet no quedarían excluidos, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las bases para la admisión, evaluación y calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: b. Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del art. 2 del TUO de la LCE.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación formulada por el participante, este comité de selección se ACOGE a la observación del servicio de internet del mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones del personal militar

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este Comité de Selección modificara y se reflejara en las Bases Integradas